INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35
Email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

INVITACION PÚBLICA CONTRATACIÓN ESPECIAL (IGUAL O INFERIOR A 20 SMMLV según reglamento interno del Consejo Directivo)

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

La Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, Quindío, INVITA a todos los interesados con capacidad legal para contratar, a presentar oferta para el proceso de contratación para la prestación de servicio a todo costo para el mantenimiento del bloque de preescolares de la institución Educativa Román María Valencia.

OBJETO: Prestación de servicio a todo costo para realizar el mejoramiento del bloque de preescolares de la Institución Educativa Román María Valencia mediante las siguientes actividades: Pintura de paredes internas del bloque de preescolares con los salones A, B, C y D (181 m2) con pintura tipo 1 marca corona 600 ciclos, aplicación de pintura de esmalte en las puertas, ventanal y ventanas. Retiro de canales deterioradas existentes, incluyendo cargue, retiro y disposición adecuada de los residuos; fabricación e instalación de canal nueva en Lámina galvanizada calibre 18, con un desarrollo de 59 cm, para una longitud total de 8,40 metros lineales. Las canales se entregan con acabado en pintura externa y aplicación de tratamiento antioxidante en cromato de zinc, garantizando alta resistencia a la corrosión y mayor durabilidad, se aclara que se reutilizarán los bajantes en PVC existentes, debido a que se encuentran en buen estado y presentan adecuado funcionamiento en el drenaje, incluye ajuste, nivelación, fijación, sellado y pruebas de funcionamiento para asegurar el correcto drenaje de aguas lluvias. Lo anterior para la Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, Quindío.

- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**: Régimen Especial
- **VALOR PRESUPUESTO:** Seis millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos treinta y ocho pesos ($ 6.660.438).
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** Diez (10) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- **FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCION EDUCATIVA pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:
  Un único pago por el valor total del contrato con previa presentación de informe de actividades y recibido a satisfacción por parte del supervisor.

- **REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN:** Quienes estén interesados deben presentar la propuesta o cotización que debe contener como mínimo los siguientes aspectos:

  - Fecha.
  - Objeto o elementos a ofertar con las especificaciones requeridas
  - Valor: El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario de las actividades solicitadas.
    Los precios unitarios contenidos en la oferta, no estarán sujetos a reajuste alguno, razón por la cual el oferente deberá prever en la oferta los posibles incrementos que ocasionen.
    Nota: Los impuestos son responsabilidad del oferente, de acuerdo con la naturaleza de la contratación.
  - Nombres y apellidos o Razón Social del oferente
  - Número de la cédula o NIT
  - Teléfono.
  - Dirección de domicilio.
  - Correo Electrónico
  - Identificación del proceso contractual
  - Firma de quien presenta la propuesta

Además, la oferta debe venir acompañada de los siguientes documentos vigentes:

- **REQUISITOS HABILITANTES:**

  - Fotocopia de la Cedula de ciudadanía del representante legal.
  - RUT del representante legal o persona jurídica actualizado y con fecha de generación año 2026.
  - Para Personas Jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con una fecha de expedición no mayor a [30 o 90] días calendario previos a la fecha de cierre de la presente convocatoria. La duración de la sociedad no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un año más. La matrícula mercantil debe encontrarse debidamente renovada para el año vigente.
  - Para Personas Naturales Comerciantes: Registro Mercantil o Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a [30 o 90] días calendario previos a la fecha de cierre. La matrícula mercantil debe estar debidamente renovada para el año vigente.
  - Certificado de pago de seguridad social.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 No. 22 – 275 Tel. 606 742 03 35
Email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

INVITACION PÚBLICA CONTRATACIÓN ESPECIAL (IGUAL O INFERIOR A 20 SMMLV según reglamento interno del Consejo Directivo)

PROCESO SEGÚN ARTÍCULO 13 LEY 715 DE 2001 Y DECRETO 4791 DE 2008

- Certificación Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes RNMC
- Consulta de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional, ley 1918 de 2018.
- Tarjeta profesional si aplica
- Certificado Bancario.

➢ **CAUSALES QUE GENERARIAN RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA**

- Si ofrece un plazo y valor superior la oferta será rechazada.
- Cuando no se coticen todos los ítems solicitados, o cuando estos no coincidan con las cantidades y especificaciones técnicas exigidas, generara rechazo de inmediato.
- Cuando un oferente presente más de una 1 propuesta, ya sea por si solo o como integrante de un consorcio o unión temporal.
- Cuando se presente posteriormente a la hora establecida.
- Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el Artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disposiciones legales.
- La propuesta que presente borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.

➢ **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:** La institución educativa, toma como criterios para la selección del oferente el valor económico o monto de la propuesta más favorable, la trayectoria, responsabilidad, eficiencia que tengan los proponentes y la calidad, lo cual será factor determinante para la selección. Igualmente, que el interesado cumpla con las condiciones jurídicas, económicas y demás requisitos de ley. No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el estado. La adjudicación se hará al oferente que presente en su propuesta, la mayor favorabilidad para la institución educativa, determinada como el menor precio ofrecido siempre que se ajuste a la descripción técnica y detallada del bien o servicio, igualmente siempre que el interesado elegido cumpla con los requisitos de ley. En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso.

➢ **FECHA DE APERTURA DE RECIBO DE PROPUESTAS:** A partir del diecisiete (17) de septiembre de 2026 a las 8:00 a.m.
➢ **FECHA LÍMITE PARA RECIBIR PROPUESTAS:** Hasta el dieciocho (18) de septiembre de 2026 a las 9:00 a.m.
➢ **LUGAR PARA RECIBIR PROPUESTAS:** En la Rectoría de la Institución Educativa Román María Valencia de Calarcá, Quindío ubicada en la carrera 25 N. 22 – 275, con la siguiente información:

- Nombre o Razón Social del oferente
- Dirección
- Teléfono
- Correo Electrónico
- Identificación del proceso contractual
- Propuesta o cotización completa de acuerdo los REQUISITOS FORMALES DE LA OFERTA ECONÓMICA O COTIZACIÓN descritos anteriormente.

Mag. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA
Rector